



MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Ilustre Municipalidad de Illapel

ILLAPEL, 03 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.418 del 09.10.95, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones. Decreto N° 67 del 06.05.2010. El Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 20.10.2011, de la Organización Comunitaria, **FUNCIONAL, CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD LANCO**, comuna de Illapel, Personalidad Jurídica N° 542 de fecha 29.10.2001.-

DECRETO EXENTO N° 1510

1ª Designase, a contar de esta fecha, miembros integrantes de la Directiva definitiva, por el período de 3 años, de la Organización Comunitaria individualizada anteriormente, a las siguientes personas y en los cargos que se indican.

NOMBRES		DOMICILIO	CARGOS
Margarita Barraza Pinto	10.053.483-5	Lanco Bajo	Presidente
Raquel Pinto Valdivia	08.781.541-2	Lanco Bajo	Vice-Presidente
Nancy Yanca Pinto	08.985.534-k	Lanco Bajo	Secretario
Ana Yanca Pinto	11.514.197-4	Lanco Bajo	Tesorero
Leontina Monroy Molina	03.914.724-6	Lanco Bajo	1º Suplente
Rubén Campos Suárez	04.456.920-5	Lanco Bajo	2º Suplente
Fernanda Tapia Tapia	16.928.373-7	Lanco Bajo	3º Suplente
Ángela Tapia Duran	10.731.693-0	Lanco Bajo	4º Suplente

2.- Designase, a contar de esta fecha, miembros integrantes de la comisión Fiscalizadora de Finanzas de esta misma organización, por el período de 1 año, a las siguientes personas:

Lorenza Villalobos Villalobos	03.914.724-6
Ángela Duran Barraza	05.982.602-6
Maria Jofre Guerra	05.551.745-2

3.- Inscribase en el registro Municipal, Comuníquese a La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Illapel, el que en un plazo de 7 días deberá proceder a notificar a los interesados.

"Por orden del Sr. Alcalde"



PRISCILA PEÑA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DAVID ARAYA ROBLEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- DAR/PPG/CTC/CHC/cmg.
- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 - OFICINA OO. CC.
 - ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO.